



Somos Responsables de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
SOMOS AUTORRETENEDORES según
Resolución 3544 de 2016
No somos retenedores de IVA

**Factura Electrónica de
Venta N° FE12456**

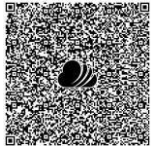
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
NIT 900355024 5

Autorización numeración de facturación DIAN 18764043796443 del 02 de febrero de 2023 con vigencia de 12 meses. Rango del FE10001 al FE20000

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	NIT	899999069 7
----------------	--	------------	--------------------

DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
AV CALLE 26 # 85 B 09		BOGOTA D.C.	3323700
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	ASESOR COMERCIAL
21/12/2023	21/01/2024	CREDITO	JOSE RODOLFO SUAREZ GELVEZ
ORDEN DE COMPRA	COTIZACIÓN / REMISIÓN	OBSERVACIONES	
GGC-105-2023	Remisión No 2312053	#\$17-02-00-000;GGC-105-2023;nancy.naranjo@ica.gov.co#\$	

Item	Código	Descripción	Cantid	U Medida	Valor Unit.	IVA	Valor IVA	Total
1	4337455	BIGDYE TERMINATOR v3.1 KIT DE CICLO DE SECUENCIACIÓN	1	Und.	8.735.808	19%	1.659.804	8.735.808
2	4376486	BIGDYE XTERMINATOR KIT DE PURIFICACIÓN 100 PREP	2	Und.	2.443.407	19%	464.247	4.886.814



Esta factura de venta se asimila a un título valor según Ley 1231 de julio 17 de 2008. Después de vencido el plazo se cobrarán intereses de mora por mes o fracción a la tarifa máxima permitida por la Ley.

Somos contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio sólo en el municipio de Itagüí. Favor no efectuar rete ICA en ciudades diferentes.

Autorizo expresamente a Equipos y Laboratorio de Colombia SAS para que en caso de incumplimiento de las obligaciones con ellos adquiridas sea reportado(a) a la base de datos de Procrédito, Datacrédito o cualquier otra según la ley 1266.

SUBTOTAL	13.622.622
DESCUENTO	0
IVA	2.588.298
TOTAL DE LA OPERACION	16.210.920
RETEFUENTE	Auto retenedor
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	16.210.920

Favor consignar en: Cuenta Corriente 35393458967 de Bancolombia, Cuenta Corriente 421002429 del Banco de Occidente o Cuenta Corriente 036669998290 de Davivienda

Fecha y Hora de Generación: 21/12/2023 13:19:24

Total líneas o ítems: 2



Carrera 57 74 04 LC 117 Itagüí - Colombia - PBX 4480388
info@equiposylaboratorio.com - www.equiposylaboratorio.com

CUFE: dbd1d15d81c82959ced477f030241550eb18de6ca5fc5052979b1b9d852300d7cc1f43156e4eae03c13632889746cbb9--Expedición:21/12/2023 01:42 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)



Somos Responsables de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
SOMOS AUTORRETENEDORES según
Resolución 3544 de 2016
No somos retenedores de IVA

**Factura Electrónica de
Venta N° FE12455**

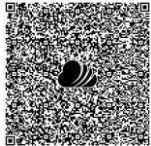
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
NIT 900355024 5

Autorización numeración de facturación DIAN 18764043796443 del 02 de febrero de 2023 con vigencia de 12 meses. Rango del FE10001 al FE20000

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	NIT	899999069 7
----------------	--	------------	--------------------

DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
AV CALLE 26 # 85 B 09		BOGOTA D.C.	3323700
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	ASESOR COMERCIAL
21/12/2023	21/01/2024	CREDITO	JOSE RODOLFO SUAREZ GELVEZ
ORDEN DE COMPRA	COTIZACIÓN / REMISIÓN	OBSERVACIONES	
GGC-105-2023	Remisión No 2312054	#\$17-02-00-000;GGC-105-2023;nancy.naranjo@ica.gov.co#\$	

Item	Código	Descripción	Cantid	U Medida	Valor Unit.	IVA	Valor IVA	Total
1	4376486	BIGDYE XTERMINATOR KIT DE PURIFICACIÓN 100 PREP	3	Und.	2.443.407	19%	464.247	7.330.221
2	4393927	Anode Buffer Container (ABC) para Analizadores Genéticos 3500/3500xL	1	Und.	1.507.260	19%	286.379	1.507.260
3	4408256	Cathode Buffer Container para Analizadores Genéticos 3500 / 3500xL	1	Und.	1.763.682	19%	335.100	1.763.682
4	4393718	Conditioning Reagent para Analizadores Genéticos de la serie 3500	1	Und.	565.434	19%	107.432	565.434
5	4393708	POP-7 (384) POLYMER 3500 SERIES APPLIED BIOSYSTEMS	2	Und.	2.222.438	19%	422.263	4.444.876
6	4337455	BIGDYE TERMINATOR v3.1 KIT DE CICLO DE SECUENCIACIÓN	2	Und.	8.735.808	19%	1.659.804	17.471.616



Esta factura de venta se asimila a un título valor según Ley 1231 de julio 17 de 2008. Después de vencido el plazo se cobrarán intereses de mora por mes o fracción a la tarifa máxima permitida por la Ley.

Somos contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio sólo en el municipio de Itagüí. Favor no efectuar rete ICA en ciudades diferentes.

Autorizo expresamente a Equipos y Laboratorio de Colombia SAS para que en caso de incumplimiento de las obligaciones con ellos adquiridas sea reportado(a) a la base de datos de Procrédito, Datacrédito o cualquier otra según la ley 1266.

SUBTOTAL	33.083.089
DESCUENTO	0
IVA	6.285.787
TOTAL DE LA OPERACION	39.368.876
RETEFUENTE	Auto retenedor
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	39.368.876

Favor consignar en: Cuenta Corriente 35393458967 de Bancolombia, Cuenta Corriente 421002429 del Banco de Occidente o Cuenta Corriente 036669998290 de Davivienda

Fecha y Hora de Generación: 21/12/2023 12:58:52

Total líneas o ítems: 6



Carrera 57 74 04 LC 117 Itagüí - Colombia - PBX 4480388
info@equiposylaboratorio.com - www.equiposylaboratorio.com

CUFE: f76b1ed16ab675b8fef3d27373a243c99dadf368f49fa32456b21423efff50041c783c5488c241cbb4d9c6fe8ee8724e--Expedición:21/12/2023 01:30 PM





Magnolia Herrera Hidalgo

Asesorías Contables y Tributarias

Tarjeta Profesional 68441-T

NIT 43.735.379-7

La suscrita, **Magnolia Herrera Hidalgo**, Contadora Pública titulada, con Tarjeta Profesional 68441-T, expedida por la Junta Central de Contadores,

CERTIFICA

Yo, MAGNOLIA HERRERA HIDALGO, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.735.379, y con Tarjeta Profesional No. 68441-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS** identificada con NIT. 900.355.024-5, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín, a los 21 días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

MAGNOLIA HERRERA H.
T.P. 68441-T
REVISORA FISCAL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

E0CB77F76EA4AE49

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAGNOLIA HERRERA HIDALGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43735379 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 68441-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

68441-T

**MAGNOLIA
HERRERA HIDALGO
C.C. 43735379**

**RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 02/12/99
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**



Presidente

00076470



CORVENA S.A.

06/98-23280

FIRMA DEL TITULAR

025657

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



43735379

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.735.379**

HERRERA HIDALGO

APELLIDOS
MAGNOLIA

NOMBRES

Magnolia Herrera Hidalgo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1971**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 **O-** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1990 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0112100-00026241-F-0043735379-20080719 0001225896A 1 2280008277

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Certificado Bancario

Viernes, 01 de diciembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 900355024, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	35393458967	2013/02/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14955860351



(415)7707212489984(8020) 000001495586035 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 5 5 0 2 4

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial

EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Itagui

3 6 0

41. Dirección principal

CR 57 74 04 LC 117

42. Correo electrónico

facturacion@equiposylaboratorio.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 4 8 0 3 8 8

45. Teléfono 2

3 0 1 4 7 6 5 3 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 7 4

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 2 0 5

Actividad secundaria

48. Código

3 3 1 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 2 0 5

Otras actividades

1

2

4 6 5 9

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	1	5	4	2	4	8	5	2	5	5								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto 55 - Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

15- Autorretenedor

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2	2	3					
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	4		
		58. CPC	8	2	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 10 - 11 / 12 : 42: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOEZ CANO CATALINA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA				 Instituto Colombiano Agropecuario

1. TIPO DE INFORME:				
Periódico:		Final:	Diciembre	X

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:					
Contrato / Orden / Convenio Número:	GGC-105-2023		de	(2023)	
Tipo de contrato: Compra venta					
Objeto: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA".					
Supervisor / Interventor:	Nancy Naranjo Amaya-Coordinador LNDV				
Contratista:	EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.S				
Valor total del contrato/orden/convenio:	\$55.579.796,00				
Plazo de ejecución:	80días				
Fecha inicio de ejecución:	2	de	Octubre	de	2023
Fecha de terminación del contrato:	21	de	Diciembre	de	2023
EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X	LIQUIDADO:	
				POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:					
CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
10123	10-01-2023	\$ 8.074.453.803	1365723	18-09-2023	39.368.872

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:				
Tipo:	Bancaria:		Póliza de seguro:	X
Garante:		Entidad bancaria / aseguradora: Seguros Mundial.		
Identificación de la garantía única:	NB 100282180	Fecha de aprobación:	26-09-2023	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	X	13-09-2023	30-07-2024	15.851.548,80
Pago de salarios y prestaciones.	X	13-09-2023	30-11-2026	1.981.443,60
Calidad del servicio	X	13-09-2023	31-07-2024	7.925.774,40
Otro: Calidad del Bien	X	13-09-2023	30-07-2024	15.851.548,80

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación		Tiempo (días calendario)			
1	2023-12-7	21 días			
Nueva fecha de terminación:		21	de	Diciembre	de 2023

Adiciones	CDP N°	RP N°	Fecha RP
Número y fecha de la modificación	Valor de la adición (\$)		
1 Segunda	16.210.920,00	10123	1365723 30-11-2023
Valor total final:	\$ 55.579.796,00		

Suspensiones	
Fecha de suscripción	Periodo y Tiempo (días calendario)
1	(fecha: desde – hasta) días

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

Modificaciones																				
Cláusula N°		Breve descripción de la modificación																		
1	TERCERA FORMA DE PAGO:	El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DEPENDIENDO DE LA(S) ENTREGA(S), E INSTALACIÓN(ES) Y FUNCIONAMIENTO DEL O EQUIPO(S), conforme a lo establecido en el cronograma de entrega, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y validación del cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualidad de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto																		
2	SÉPTIMA-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<div>Adicionar la cantidad solicitada para el lote de reactivos 134, 135</div> <table><tr><th>ítem</th><th>Descripción</th><th>Marca-Ref</th><th>Contrato</th><th>Total adicionado</th></tr><tr><td>134</td><td>Bigdye Terminator Cycle Sequencing ready reaction Kit Versión 3.1</td><td>Applied Biosystems 4337455</td><td>GGC-105-2023</td><td>1</td></tr><tr><td>135</td><td>BigDye XTerminator Purification.</td><td>Applied Biosystems 4376486</td><td>GGC-105-2023</td><td>2</td></tr></table>				ítem	Descripción	Marca-Ref	Contrato	Total adicionado	134	Bigdye Terminator Cycle Sequencing ready reaction Kit Versión 3.1	Applied Biosystems 4337455	GGC-105-2023	1	135	BigDye XTerminator Purification.	Applied Biosystems 4376486	GGC-105-2023	2
ítem	Descripción	Marca-Ref	Contrato	Total adicionado																
134	Bigdye Terminator Cycle Sequencing ready reaction Kit Versión 3.1	Applied Biosystems 4337455	GGC-105-2023	1																
135	BigDye XTerminator Purification.	Applied Biosystems 4376486	GGC-105-2023	2																
3	NOVENA. - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO	El contratista deberá adicionar las garantías en cuanto a cuantía de los riesgos amparados y ampliación de cobertura.																		

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
Cumplimiento	22.231.919,00	2023-12-07
Pago de salarios y prestaciones.	2.778.990,00	2023-12-07
Calidad del servicio	11.115.960,00	2023-12-07
Calidad del Bien	11.115.960,00	2023-12-07

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ No ☒

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	39.368.876,00	100,00%
Valor Adiciones (10)	16.210.920,00	
Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)	55.579.796,00	
Valor pagado (11)	0,00	
Valor en trámite (12) FE 12455-FE 12456	55.579.796,00	
Nota débito + ND (13)	0,00	
Nota crédito - NC (14)	NCE18 4,00	
Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)	55.579.792,00	
Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	55.579.792,00	
Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	4,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:	Saldo por liberar:
---	-----------------------	--------------------

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.	17-02-00-000	CDP	10123	Compromiso o Registro	1365723	Cat.	C-1707-1100-5-0-1707018-02	Valor a liberar	\$ 4
Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	\$
VALOR TOTAL A LIBERAR:									\$ 4

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	SI	NO
Valor y justificación: (¿Por qué?)	\$	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">SI</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block; margin-left: 10px;">NO</div>
Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$
Aportes al sistema de pensiones	\$
Aportes a ARL	\$

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	100%.
---	-------

Descripción de la ejecución actual del contrato:

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Cumplir con el objeto del contrato y entregar los reactivos y elementos de laboratorio objeto del contrato de conformidad con las condiciones y características señaladas en los anexos técnicos y la oferta económica.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: El contratista entregó en el LNDV, las características y condiciones técnicas exigidas en las instalaciones del ICA, conforme a las características técnicas establecidas.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: LNDV
2	Elaborar cronograma de entrega de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado deberá ser remitida al Grupo de Gestión Contractual por medio del supervisor del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su elaboración.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Se elaboró cronograma el día 12 de octubre de 2023
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: LNDV
3	Realizar la entrega de los reactivos y elementos de laboratorios conforme al cronograma estipulado para la ejecución contractual por el supervisor del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Los Kits, reactivos y/o elementos entregados por el contratista conforme al cronograma.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: LNDV
4	Realizar la entrega de los reactivos y elementos de laboratorios dentro de los horarios de atención al público establecidos por el ICA, cumpliendo con las especificaciones técnicas y garantizando su calidad, incluyendo condiciones óptimas de empaque y almacenamiento (conforme recomendaciones del fabricante) según cada producto. Cada uno de los reactivos y elementos entregados deben tener certificado de análisis, ficha de datos de seguridad con sus 16 secciones como se indica en el Artículo 11 del Decreto 1609 de 2002 (Si aplica) y el certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes (para aquellos ítems que lo requieren)	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Se realizó la entrega dentro de los horarios establecidos, adecuadamente empacados y con sus respectivos certificados de análisis.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: LNDV
5	Los reactivos y elementos de laboratorio, deberán ser entregados por el proponente en las instalaciones del ICA, y conforme a lo descrito en el lugar de entrega de los mismos, debidamente embalados en cajas, empaque hermético o nevera (en caso que las condiciones del producto así lo requieran conforme recomendaciones del fabricante), dispuestos en sus empaques originales y rotulados con la siguiente información: a) Nombre del producto. b. (Fecha de producción. c) Fecha de vencimiento d) Número de registro INVIMA, en caso de que el producto así lo requiera	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Los reactivos se entregaron debidamente embalados, en los empaques originales y los rótulos requeridos.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: LNDV

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	
---	--	---

6	Si durante el transporte de los reactivos se llegase a necesitar de cadena de frío, es responsabilidad del proveedor cubrir dicho requerimiento hasta la entrega de los productos en las instalaciones de la entidad o en los sitios señalados por el supervisor del contrato.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Los reactivos se entregaron cumpliendo con la cadena de frío.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: LNDV
7	Mantener el precio de los reactivos y/o elementos conforme a los precios y valores señalados en la propuesta económica	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: El contratista mantuvo el precio de los reactivos entregados conforme a lo estipulado en el contrato.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: LNDV
8	Entregar los reactivos y elementos con una fecha de expiración superior a un año contados a partir de la fecha de entrega, exceptuando aquellos ítems que desde fábrica indican un tiempo inferior de fecha de expiración.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: El contratista hizo entrega con fechas de expiración superiores a un año.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: LNDV
9	Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, seguros, viáticos y demás gastos que se requieran para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorio en los sitios indicados por la Entidad.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: EL contratista asumió los costos de transporte.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: LNDV
10	El contratista deberá contar con las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorios, así como también, deberá contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Cuenta con las autorizaciones legales administrativas necesarias

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

	necesarios, y deberá tenerlos a disposición del supervisor del contrato	Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: LNDV
11	Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales que fueron objeto de puntuación.	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Cumple.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: LNDV

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	N/AX	SI	NO
MEJORAS:			
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	SI	NOX	
ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:			
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	SIX	NO	
ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:			
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	SI	NOX	
RECIBO A SATISFACCION:			
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	SIX	NO	
Observaciones: Los bienes entregados y relacionados en el anexo de este informe se recibieron a satisfacción.			

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si EL ICA aportó bienes para la ejecución del convenio.	SI	NO
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
(Adicione las filas que requiera)		\$
		\$
		\$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula **XXX**.

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	SI	NO
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		\$
		\$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula **XXX** del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	SI	NO
GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$
GSMI ANULADAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta **XXX** del **Banco XXX**, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD **XXXX** del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

 Libertad y Orden	<h1>INFORME</h1> <h2>SUPERVISION / INTERVENTORIA</h2>	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

C R I T E R I O	S U B C R I T E R I O	I T E M	M A R Q U E		V A L O R A S I G N A D O	P U N T A J E
			S I	N O		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	X		12.5	25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	X		12.5	
C A L I D A D (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	X		25	25
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?		X		
P O S CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?		X	12.5	25
		(*) ¿El proveedor solucionó oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?				
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	X		12.5	
G E S T I O N (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	X		12.5	25
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?		X	12.5	
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?				
PUNTAJE TOTAL						100
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				X
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a proceso pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:.

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en (Bogotá) a los veintiún (21) días del mes de (diciembre) de dos mil veintitrés (2023).


Nancy Naranjo Amaya
 Coordinadora Grupo LNDV
 Supervisor/interventor

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Vo.Bo : Mariluz Villamil Sandoval-Directora técnica de Análisis y Diagnostico Veterinario(e) _____

Vo.Bo : Uriel Esteban Sierra Zuleta- Subgerente de Análisis y Diagnostico(e) _____

Vo Bo: Daniel David Romero Jara- Profesional SAD. _____

Anexos:

En este informe se recibió lo siguiente:

Ítem	Descripción	Marca-Ref	Presentación	Valor de adjudicado	Cantidad LNDV
134	Bigdye Terminator Cycle Sequencing ready reaction Kit Versión 3.1	Applied Biosystems 4337455	Unidad	\$ 10.395.612,00	3
135	BigDye XTerminator Purification.	Applied Biosystems 4376486	Kit	\$ 2.907.654,00	5
342	GA 3500s, Anode Buffer Container (ABC)	Applied Biosystems 4393927	Caja 4 Unds	\$ 1.793.639,00	1
343	GA 3500s, Cathode Buffer Container (CBC)	Applied Biosystems 4408256	Caja 4 Unds	\$ 2.098.782,00	1
344	GA 3500s, Cathode Buffer Container (CBC)	Applied Biosystems 4393718	Bolsa 1 Unds	\$ 672.867,00	1
345	GA 3500s, Performance Optimized Polymer POP7	Applied Biosystems 4393708	Bolsa 384 mxs	\$ 2.644.701,00	2



Somos Responsables de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
SOMOS AUTORRETENEDORES según
Resolución 3544 de 2016
No somos retenedores de IVA

REMISIÓN
Nº 2312053

EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
NIT 900355024 5

CLIENTE INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO **NIT** 899999069 7

DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
AV CALLE 26 # 85 B 09		BOGOTA D.C.	3323700
FECHA REMISIÓN	ASESOR COMERCIAL	COTIZACIÓN	ORDEN DE COMPRA
19/12/2023	JOSE RODOLFO SUAREZ GELVEZ		GGC-105-2023

TOTAL CAJAS	TOTAL KILOS	TRANSPORTADORA	GUÍA

OBSERVACIONES

Item	Código	Descripción	Cantid	U Medida
1	4337455	BIGDYE TERMINATOR v3.1 KIT DE CICLO DE SECUENCIACIÓN	1	Und.
2	4376486	BIGDYE XTERMINATOR KIT DE PURIFICACIÓN 100 PREP	2	Und.
<div><div>Atte 2023-12-19 Dany Wasey as 2023-12-19</div><div>Recibido: 14/12/2023 Andres Buchero</div></div>				

Somos contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio sólo en el municipio de Itagüí. Favor no efectuar rete ICA en ciudades diferentes.

Autorizo expresamente a Equipos y Laboratorio de Colombia SAS para que en caso de incumplimiento de las obligaciones con ellos adquiridas sea reportado(a) a la base de datos de Procrédito, Datacrédito o cualquier otra según la ley 1266.

Fecha y Hora de Generación: 19/12/2023 1

Total líneas o ítems: 2

Thermo **applied** **AND** **Motic** **ATAGO** **HALTHEN**
SCIENTIFIC Air Science biosystems BEADAM AND Technology, Inc.
Carrera 57 74 04 LC 117 Itagüí - Colombia - PBX 4480388
info@equiposylaboratorio.com - www.equiposylaboratorio.com



Somos Responsables de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
SOMOS AUTORRETENEDORES según
Resolución 3544 de 2016
No somos retenedores de IVA

REMISIÓN
Nº 2312054

EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
NIT 900355024 5

CLIENTE INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

NIT 899999069 7

DIRECCIÓN AV CALLE 26 # 85 B 09		CIUDAD BOGOTA D.C.	TELÉFONO 3323700
FECHA REMISIÓN 19/12/2023	ASESOR COMERCIAL JOSE RODOLFO SUAREZ GELVEZ	COTIZACIÓN	ORDEN DE COMPRA GGC-105-2023

TOTAL CAJAS	TOTAL KILOS	TRANSPORTADORA	GUÍA

OBSERVACIONES

Item	Código	Descripción	Cantid	U Medida
1	4337455	BIGDYE TERMINATOR v3.1 KIT DE CICLO DE SECUENCIACIÓN	2	Und.
2	4376486	BIGDYE XTERMINATOR KIT DE PURIFICACIÓN 100 PREP	3	Und.
3	4393927	Anode Buffer Container (ABC) para Analizadores Genéticos 3500/3500xL	1	Und.
4	4408256	Cathode Buffer Container para Analizadores Genéticos 3500 / 3500xL	1	Und.
5	4393718	Conditioning Reagent para Analizadores Genéticos de la serie 3500	1	Und.
6	4393708	POP-7 (384) POLYMER 3500 SERIES APPLIED BIOSYSTEMS	2	Und.

Alle 2023-12-19
Danny Suarez
2023-12-19

Recibido:
Rafael Pacheco
19/12/2023

Somos contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio sólo en el municipio de Itagüí. Favor no efectuar rete ICA en ciudades diferentes.

Autorizo expresamente a Equipos y Laboratorio de Colombia SAS para que en caso de incumplimiento de las obligaciones con ellos adquiridas sea reportado(a) a la base de datos de Procrédito, Datacrédito o cualquier otra según la ley 1266.

Fecha y Hora de Generación: 19/12/2023 1

Total líneas o ítems: 6

Thermo **Applied** **AND** **Motic** **ATAGO** **HALTHEN**
SCIENTIFIC **Air Science** **biosystems** **ADAM** **ASCI Technology Inc.**
Carrera 57 74 04 LC 117 Itagüí - Colombia - PBX 4480388
info@equiposylaboratorio.com - www.equiposylaboratorio.com

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI232337

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES
ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA
DEPENDENCIA : 048 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO
NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO
FECHA : 26/12/2023 **FUENTE :** REM2312053
PROVEEDOR: 900355024 EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S
CONTRATO No.: GGC-105-2023 **FACTURA No.:** REM2312053

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	10900108Z	BIGDYE TERMINATOR CYCLE SEQUENCING	UNIDAD	1,00	10.395.612,00	10.395.612,00
2	15140500101	109001154	BIGDYE XTERMINATOR PURIFICATION	UNIDAD	2,00	2.907.654,00	5.815.308,00

SON: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 16.210.920,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	16.210.920,00

RECIBI 
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 19-12-2023

Elaboro : icalgustavo.pedroza

Fecha de grabacion : 26/12/2023 07:42:16 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web <http://www.ica.gov.co>.

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI232335

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES
ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA
DEPENDENCIA : 048 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO
NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO
FECHA : 26/12/2023 **FUENTE :** REM2312054
PROVEEDOR: 900355024 EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S
CONTRATO No.: GGC-105-2023 **FACTURA No.:** REM2312054

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	10900108Z	BIGDYE TERMINATOR CYCLE SEQUENCING	UNIDAD	2,00	10.395.612,00	20.791.224,00
2	15140500101	109001154	BIGDYE XTERMINATOR PURIFICATION	UNIDAD	3,00	2.907.654,00	8.722.962,00
3	15140500101	10900108W	GA 3500s ANODE BUFFER CONTAINER (OBC)	CAJA	1,00	1.793.639,00	1.793.639,00
4	15140500101	10900108X	GA 3500s CATHODE BUFFER CONTAINER (OBC)	CAJA	1,00	2.098.782,00	2.098.782,00
5	15140500101	10900108X	GA 3500s CATHODE BUFFER CONTAINER (OBC)	CAJA	1,00	672.867,00	672.867,00
6	15140500101	10900108Y	GA 3500s PERFORMANCE OPTIMIZED POLYMER POP7	PAQUETE	2,00	2.644.701,00	5.289.402,00

SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total **39.368.876,00**

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	39.368.876,00

RECIBI: 
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 19-12-2023

Elaboro : icalgustavo.pedroza

Fecha de grabacion : 26/12/2023 07:26:23 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web <http://www.ica.gov.co>.

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969



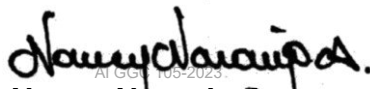
**ACTA DE INICIO
CONTRATO
GGC-105-2023**



CONTRATO:	GGC-105-2023
CONTRATISTA:	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.AS.
IDENTIFICACION:	900.355.024-5
FECHA DE INICIO:	02 de octubre de 2023
DEPENDENCIA:	Subgerencia de Analisis y Diagnostico.
SECCIONAL:	Oficinas Nacionales.
SEDE:	Bogotá.

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del CONTRATO **GGC-105-2023** a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Bogotá a los dos **(02)** días del mes de **octubre** de dos mil veintitrés **(2023)**.


Nancy Naranjo Amaya
Supervisor
Coordinadora Grupo LNDV


Catalina María Goez Cano
CC: 43.118.872 DE BELLO - ANTIOQUIA
R/L: EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S

**CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
Y EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.**

TIPO DE CONTRATO COMPRAVENTA	CONTRATO No. GGC-105-2023
CONTRATISTA EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.	NIT 900.355.024-5
REPRESENTANTE LEGAL CATALINA MARÍA GOEZ CANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA 43.118.872 DE BELLO - ANTIOQUIA
DIRECCIÓN: CARRERA 57 N° 74-04 LC 117 ITAGÜÍ	TELÉFONO 448 03 88 3014765347 3002303882
CORREO ELECTRÓNICO	info@equiposylaboratorio.com santiagodurango@equiposylaboratorio.com claudiajara@equiposylaboratorio.com

Entre los suscritos, **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.1.030.555.946, en su condición de **GERENTE GENERAL** del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 1262 del 28 de julio de 2023 y posesionado mediante Acta No. 15 del 01 de agosto de 2023, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del Orden Nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con **NIT. 899.999.069-7**, el cual en adelante se denominará el **ICA**, y por la otra parte, **CATALINA MARÍA GOEZ CANO** identificada con C.C 43.118.872 expedida en Bello - Antioquia, obrando en su condición de representante legal de **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con **NIT 900.355.024 – 5**, constituida mediante documento privado del 05 de abril de 2010 de Accionistas de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín el 30 de abril de 2010 bajo el N° 6.524 del libro IX, y posteriormente inscrita en la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 01 de septiembre de 2022, con el N° 163.558 del Libro IX quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **A.)** Que el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA**, a través de la **SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO – SAD**, requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. **B.)** Que dentro de la estructura organizacional y funcional la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico cuenta con dos direcciones técnicas; la Dirección Técnica de

Análisis y Diagnóstico Veterinario y la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola, las cuales tienen como objeto asesorar a la Gerencia General del Instituto, en el desarrollo de políticas, planes y programas tendientes a mantener el estatus sanitario y fitosanitario del país, ejercer la verificación de la calidad de los insumos agropecuarios, la detección de residuos y contaminantes químicos en la producción primaria agropecuaria, como también, desarrollar nuevas técnicas diagnósticas y analíticas, así como administrar de manera eficiente, la red de laboratorios del Instituto. No obstante, dentro del proceso organizacional de la Subgerencia, se resaltan las actividades y funciones que realiza cada uno de los laboratorios del Instituto, quienes sirven de soporte técnico y científico al ICA. **D.)** La Subgerencia de Análisis y Diagnóstico es la encargada de realizar procesos de identificación, caracterización y confirmación de plagas y enfermedades en muestras asociadas a la producción primaria y al comercio internacional agropecuario; ejecuta ensayos para la determinación de transgénicos u organismos genéticamente modificados; desarrolla tratamientos cuarentenarios como medida de mitigación de plagas con miras a facilitar el acceso de los productos agropecuarios colombianos a los mercados internacionales; evalúa la calidad física y fisiológica de las semillas y verifica la calidad de los insumos agropecuarios y la inocuidad en la producción primaria, para prevenir riesgos en la salud humana; realizando más de 1.300.000 de análisis de manera oportuna para atender las necesidades de los programas sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad y de comercio internacional. También coordina el funcionamiento de las redes de laboratorios del ICA y lidera sus actividades con el fin de mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma ISO/ IEC 17025:2017; regula con los laboratorios de referencia, las directrices que se deben impartir a los demás laboratorios de la red, necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Instituto. **E.)** Que para llevar a cabo estas actividades analíticas y diagnósticas, en término de número de análisis, se requieren de reactivos y elementos de laboratorio, que son indispensables para el normal funcionamiento de los laboratorios de la entidad en procesos como estandarización, validación y acreditación de métodos de análisis y diagnóstico, análisis de muestras de control oficial, prestación de los servicios a pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios, atención a episodios inusuales y análisis de muestras en investigación diagnóstica aplicada, entre otras. **F.)** Que con el fin de consolidar el fortalecimiento de los procesos de acreditación de los servicios de la red de laboratorios del ICA, como referente de análisis y diagnóstico a nivel nacional y regional, se estima indispensable dotar a los laboratorios con los reactivos y elementos necesarios para la ejecución objetiva y confiable de pruebas interlaboratorios, ensayos de aptitud, planes de validación, preparación para auditorías técnicas, apoyo a la supervisión analítica, desarrollo de material de referencia, entre otras actividades que garanticen un óptimo servicio, cobertura y el logro del reconocimiento a través de los procesos de acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC bajo la Norma ISO/IEC 17025.. **G.)** Que, así mismo, la Subgerencia de Protección Animal, para adelantar los programas sanitarios, de inocuidad y de comercio, requiere de materiales e insumos necesarios para la toma de muestras, conservación de las mismas, embalaje y remisión a la red de laboratorios a nivel nacional. **H.)** Que por lo anterior, se entiende que el presente contrato es jurídicamente viable y se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA. PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA**, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el contrato a celebrar, de acuerdo con la naturaleza del servicio a Contratar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. **SEGUNDA. - VALOR:** El valor total de la

presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 39.368.872,00) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS** y demás gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C, el valor del contrato EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LAS ENTREGAS Y EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte de los supervisores y validación del cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

PARÁGRAFO. - Para la realización de los pagos por parte del ICA, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. Finalmente, para la realización de los respectivos pagos, el contratista deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTA. – OBLIGACIONES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: **1.** Cumplir integralmente con el objeto del contrato resultante. **2.** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas en los estudios previos y en el pliego de condiciones. **3.** Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad y deberán estar acorde con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada. **4.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley. **5.** Constituir las pólizas y los mecanismos de coberturas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato. **6.** Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. **7.** Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado. **8.** Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en la invitación pública, y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a suministrar, para el cual el (los) oferente (es) empleará (n) todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. **9.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual. **10.** El oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **11.** Garantizar la buena calidad de los bienes objeto de la presente contratación. **12.** Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. **13.** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **14.** Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes a la Caja de Compensación Familiar. **15.** El oferente tiene la obligación de sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los Artículos 1893 y siguientes del Código Civil. **16.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150

de 2007. **17.** Informar con al menos quince (15) días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. **18.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias **19.** No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. **20.** Las demás inherentes al objeto del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** **1.** Cumplir con el objeto del contrato y entregar los reactivos y elementos de laboratorio objeto del contrato de conformidad con las condiciones y características señaladas en los anexos técnicos y la oferta económica. **2.** Elaborar cronograma de entrega de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado deberá ser remitida al Grupo de Gestión Contractual por medio del supervisor del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su elaboración. **3.** Realizar la entrega de los reactivos y elementos de laboratorios conforme al cronograma estipulado para la ejecución contractual por el supervisor del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio. **4.** Realizar la entrega de los reactivos y elementos de laboratorios dentro de los horarios de atención al público establecidos por el ICA, cumpliendo con las especificaciones técnicas y garantizando su calidad, incluyendo condiciones óptimas de empaque y almacenamiento (conforme recomendaciones del fabricante) según cada producto. Cada uno de los reactivos y elementos entregados deben tener certificado de análisis, ficha de datos de seguridad con sus 16 secciones como se indica en el Artículo 11 del Decreto 1609 de 2002 (Si aplica) y el certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes (para aquellos ítems que lo requieren). **5.** Los reactivos y elementos de laboratorio, deberán ser entregados por el proponente en las instalaciones del ICA, y conforme a lo descrito en el lugar de entrega de los mismos, debidamente embalados en cajas, empaque hermético o nevera (en caso que las condiciones del producto así lo requieran conforme recomendaciones del fabricante), dispuestos en sus empaques originales y rotulados con la siguiente información: a) Nombre del producto. b. (Fecha de producción. c) Fecha de vencimiento d) Número de registro INVIMA, en caso de que el producto así lo requiera. **6.** Si durante el transporte de los reactivos se llegase a necesitar de cadena de frío, es responsabilidad del proveedor cubrir dicho requerimiento hasta la entrega de los productos en las instalaciones de la entidad o en los sitios señalados por el supervisor del contrato. **7.** Mantener el precio de los reactivos y/o elementos conforme a los precios y valores señalados en la propuesta económica. **8.** El proponente se compromete a cambiar los reactivos que no hayan sido utilizados y que se encuentren próximos a expirar, de conformidad con el ofrecimiento adicional de garantía ofertado en la propuesta. **9.** Entregar los reactivos y elementos con una fecha de expiración superior a un año contados a partir de la fecha de entrega, exceptuando aquellos ítems que desde fábrica indican un tiempo inferior de fecha de expiración. **10.** Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, seguros, viáticos y demás gastos que se requieran para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorio en los sitios indicados por la Entidad. **11.** El contratista deberá contar con las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorios, así como también, deberá contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios, y deberá tenerlos a disposición del supervisor del contrato. **12.** Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales que fueron objeto de puntuación. **13.** Las demás inherentes al objeto del contrato. **OBLIGACIONES DEL ICA:** Además de las obligaciones propias de este contrato, **EL ICA** se obliga en especial con lo siguiente: **1.** Verificar que los bienes objeto del presente contrato sean entregados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los

estudios previos. **2.** Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada. **3.** Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia. **4.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. **5.** Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados. **6.** Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar. **7.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar. **8.** Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. **9.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes. **10.** Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **SEXTA. - LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución del presente contrato será en las siguientes instalaciones DEL ICA:

Los reactivos y elementos de vidriería deben ser entregados por el contratista en:

- Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario – LNDV ubicado en la Avda Calle 26 No. 42-42 bloque 3.

•

SÉPTIMA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El CONTRATISTA deberá atender las especificaciones técnicas mínimas requeridas y su distribución tal y como se establece en los respectivos anexos del presente proceso, relacionados como se menciona a continuación:

LOTE DE REACTIVOS:

Ítems: 134,135,342,343,344,345

Ítem	Descripción	Marca-Ref	Presentación	Cantidad total solicitada
134	Bigdye Terminator Cycle Sequencing ready reaction Kit Versión 3.1	Applied Biosystems 4337455	Unidad	2
135	BigDye XTerminator Purification.	Applied Biosystems 4376486	Kit	3
342	GA 3500s, Anode Buffer Container (ABC)	Applied Biosystems 4393927	Caja 4 Unds	1
343	GA 3500s, Cathode Buffer Container (CBC)	Applied Biosystems 4408256	Caja 4 Unds	1
344	GA 3500s, Cathode Buffer Container (CBC)	Applied Biosystems 4393718	Bolsa 1 Unds	1
345	GA 3500s, Performance Optimized Polymer POP7	Applied Biosystems 4393708	Bolsa 384 mxs	2

DISTRIBUCIÓN DE REACTIVOS:

Ítem	Cantidad total solicitada	Cantidad LANIP	Cantidad LDV	Cantidad LNDV	Cantidad CALIDAD, REGISTRO Y SAT	Cantidad LDF	Cantidad LDF&MR	Cantidad RED LASE	Cantidad LANIA	Cantidad SPA
134	2			2						
135	3			3						
342	1			1						
343	1			1						
344	1			1						
345	2			2						

OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del presente contrato.

NOVENA. - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: EL CONTRATISTA se obliga a constituir garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir **GARANTÍA ÚNICA** a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA** con **NIT.899.999.069-7**, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA	DEFINICIÓN
Cumplimiento	Equivalente al (40%) del valor contrato, (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas).	El término de ejecución del contrato y ocho (8) meses más, contados desde la suscripción del contrato Nota: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Equivalente al cinco (5%) del valor contrato.	El término de ejecución del	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los

indemnizaciones laborales.		contrato y tres (3) años más.	perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.
Calidad y correcto funcionamiento o del bien	20% del valor del contrato	Con vigencia de ocho (8) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes	Calidad y correcto funcionamiento del bien en lo relacionado a la bolsa de repuestos.
Responsabilidad civil extracontractual	El valor a asegurar se estipulará en el contrato, dependiendo del valor de cada uno de los contratos, conforme a los topes establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	La garantía de responsabilidad civil deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato	En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro, el contratista está obligado a restablecer la cobertura completa, ya sea mediante cláusulas de reposición de valor asegurado o mediante la expedición de un nuevo seguro. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación del contrato.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato será ejercida por **EL ICA** a través de los funcionarios que a continuación se relacionan, o quien haga sus veces, quien tendrá además de las funciones por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 2.2.7 del manual de contratación de la entidad, quien cumple con la función para desempeñar dicha labor: **POR PARTE DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO:**
CARGO: Coordinador (a) Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario-LNDV **NOMBRE:** Juan Carlos Ospina Chirivi o quien haga sus veces **TELÉFONO:** (057+1) 7563030 Ext. 1854 Correo **ELECTRÓNICO:** Juan.ospina@ica.gov.co. **DÉCIMA PRIMERA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por el contratista, el mismo pagará a **EL ICA** a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, **EL ICA** podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que le adeude al contratista en desarrollo del contrato (si lo hubiere) o mediante el cobro a que haya lugar y haciendo efectiva la garantía de cumplimiento. Es necesario aclarar que, por el pago del valor de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida. En todo caso, **EL ICA** podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. – MULTAS: En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por el contratista, el mismo pagará a **EL ICA** a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, **EL ICA** podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que le adeude al contratista en desarrollo del contrato (si lo hubiere) o mediante el cobro a que haya lugar y haciendo efectiva la garantía de cumplimiento. Es necesario aclarar que, por el pago del valor de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida. En todo caso, **EL ICA** podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA. – PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, **EL ICA** queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza a **EL ICA** a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que **EL CONTRATISTA** ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN).

DÉCIMA CUARTA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que ocasionan tal incumplimiento se deben a eventos imprevisibles o irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** comunicará por escrito a **EL ICA** dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos.

DÉCIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso administrativa.

DÉCIMA SEXTA. – CESIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a personal alguna, natural o jurídica sin autorización escrita de **EL ICA**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente contratación, está respaldada con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del ICA. Su imputación presupuestal se hará de la siguiente manera:

PROYECTO DE INVERSION		Prevención y control de enfermedades y plagas e inocuidad en la producción primaria nacional				
Código BPIN		2019011000086				
CDP No	SUBGERENCIA	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
10123	Análisis y Diagnóstico	C-1707-1100-5-0-1707018-02	Nación-10	23PAA-0113-BS Adquisición de reactivos y elementos de laboratorio para las dependencias del ICA	\$ 8.074.453.803,00	\$ 39.368.876,00
15923	Protección Animal	C-1707-1100-5-0-1707047-02	Propios-20		\$ 120.000.000,00	
		C-1707-1100-5-0-1707049-02	Propios-20		\$ 250.000.000,00	
		C-1707-1100-5-0-1707050-02	Propios-20		\$ 520.659.000,00	
TOTAL					\$ 8.965.112.803,00	\$ 39.368.876,00

DÉCIMA OCTAVA. - INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne a **EL ICA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o

sus dependientes y subcontratistas. **DECIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración de este contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a responder ante **EL ICA** y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita de **EL ICA**, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **VIGÉSIMA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** **EL ICA**, aplicará las Cláusulas Excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás normas que regulen la materia **VIGÉSIMA PRIMERA: - DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Si se llegare a presentar alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del objeto contractual y que evidencie que puede conducir a su paralización, **EL ICA**, por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que **EL ICA**, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que **EL ICA**, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y en el presente contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA. – DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **VIGÉSIMA TERCERA. - DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para efectos legales y fiscales, hacen parte del presente contrato: **A.)** Estudios previos. **B.)** MATRIZ DE RIESGOS. **C.)** OFERTA. **D.)** CDP y demás documentos que hacen parte del proceso de selección. **VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA QUINTA. – EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere de: i). Expedición del registro presupuestal por parte del **ICA**; ii). Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte de **EL ICA**; iii). Suscripción del acta de inicio; y iv) Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato, es decir, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prorrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

ADICIÓN No. 01 y PRORROGA No 1 AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.

TIPO DE CONTRATO COMPRAVENTA	CONTRATO No. GGC-105-2023
CONTRATISTA EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.	NIT 900.355.024-5
REPRESENTANTE LEGAL CATALINA MARÍA GOEZ CANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA 43.118.872 DE BELLO - ANTIOQUIA
DIRECCIÓN CARRERA 57 N° 74-04 LC 117 ITAGÜÍ.	TELÉFONO 448 03 88 3014765347 3002303882
CORREO ELECTRÓNICO: info@equiposylaboratorio.com santiagodurango@equiposylaboratorio.com claudiajara@equiposylaboratorio.com	

Entre los suscritos, **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.030.555.946, obrando en su condición de GERENTE GENERAL nombrado mediante el Decreto No. 1262 de 28 de julio de 2023 y acta de posesión No. 015 de 01 de agosto de 2023, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato a nombre de **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL ICA**, por una parte; y por la otra parte **CATALINA MARÍA GOEZ CANO** identificada con C.C 43.118.872 expedida en Bello - Antioquia, obrando en su condición de representante legal de **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT 900.355.024 – 5, constituida mediante documento privado del 05 de abril de 2010 de Accionistas de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín el 30 de abril de 2010 bajo el N° 6.524 del libro IX, y posteriormente inscrita en la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 01 de septiembre de 2022, con el N° 163.558 del Libro IX quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No.1**, al **CONTRATO No. GGC-105-2023**, previas las siguientes consideraciones: **1) Que EL ICA y EL CONTRATISTA** celebraron el contrato de prestación de servicios **No. GGC-105-2023**, cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA**” **2) Que el contrato se suscribió con un plazo de ejecución de cincuenta y nueve (59) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. 3) Que el valor del contrato asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 39.368.876,00) INCLUIDO IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente contrato. 4) Que se requiere ajustar el valor del contrato inicial toda vez que existe diferencia entre el valor en letras con el valor en números. 5) Que por lo anterior se procede a ajustar el registro presupuestal en cuatro (\$4) pesos. 6) Que el proceso de análisis y diagnóstico es fundamental para la toma de decisiones por parte de los programas sanitarios y fitosanitarios que adelantan las Subgerencias de Protección Animal y Vegetal. 7) Que, la SAD, programó con base en la cuota presupuestal asignada para el 2023, la adquisición de reactivos y elementos de laboratorio para las dependencias del ICA. 8) Que para llevar a cabo estas actividades analíticas y diagnósticas, en término de número de análisis, se requieren de reactivos y elementos de laboratorio, que son indispensables para el normal funcionamiento de los laboratorios de la entidad en procesos como estandarización, validación y acreditación de métodos de análisis y diagnóstico, análisis de muestras de control oficial, prestación de los servicios a pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios, atención a episodios inusuales y análisis de muestras en investigación diagnóstica aplicada, entre otras. 9) Que se adelantó a través de SECOP II el evento de cotización No. COT-001-2023-REACTIVOSELEMENTOS y por medio de correo electrónico, en total se recibieron 30 cotizaciones para el lote de reactivos y 22 cotizaciones para el lote de elementos. 10) Que una vez establecido el valor de referencia para que los coordinadores**

de los laboratorios y la Subgerencia de Protección Animal ajustaran techos presupuestales, debido a esto se pasó de 947 a 637 ítems en el lote de reactivos y de 672 a 489 en el lote de elementos. **11)** Que una vez ajustado el valor por parte de los coordinadores se establecieron los ítems y las cantidades quedando un presupuesto oficial de OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$ 8.964.777.510,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS, que el día el 15 de mayo de 2023 se publicó el proyecto de pliego de condiciones, el mismo se apertura con la Resolución No. 0007228 del 21 de junio de 2023. **12)** Que teniendo en cuenta que la declaratoria de la emergencia sanitaria para Streptococcus agalactiae ST7 serotipo mediante la Resolución No.00006535 (07/06/2023), se requiere fortalecer la capacidad de respuesta analítica del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario y el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Neiva, respectivamente, para cumplir las necesidades derivadas de la emergencia sanitaria. **13)** Que por lo anterior se requiere adquirir reactivos para realizar el aislamiento de esta bacteria. Es importante denotar, que el departamento del Huila es el primer productor y exportador de tilapia en el país. **14)** Que en el marco del proyecto establecido en el convenio No. MADR-311-2023 (2182) suscrito entre AGROSAVIA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) el (17/07/2023), con el propósito de unir esfuerzos institucionales, técnicos, administrativos, organizacionales, logísticos y tecnológicos entre ambas entidades para mejorar la cadena productiva y agroindustrial del cuy, con fines de exportación de animales a Perú y Ecuador. **15)** Que, Se tomarán 1.800 muestras en predios de cuyicultura para el análisis y diagnóstico de Salmonelosis, Yersiniosis, Pasteurellosis, Tiña, Sarna, Micosis y Coccidiosis, en el sistema de cría en los departamentos del Cauca, Nariño y Putumayo; las muestras serán analizadas en el Laboratorio Diagnóstico Veterinario de Popayán, entre los meses de noviembre y diciembre del 2023. **16)** Que, en el marco del programa de extensión del ICA, la atención de estas enfermedades en los Laboratorios de la SAD contribuirá con los análisis microbiológicos y paraclínicos para las enfermedades anteriormente mencionadas. **17)** Que, para cumplir con los análisis y diagnósticos de las antes mencionadas enfermedades se deben adquirir reactivos a los inicialmente planificados, los cuales son necesarios para desarrollar los procesos analíticos en los laboratorios y dar cumplimiento a las emergencias sanitarias, y así como la atención de enfermedades emergentes y reemergentes. **18)** Que, se requiere modificar el plazo de ejecución en veintidós días (22) días, con el fin de garantizar la importación de los reactivos y elementos objeto de la presente adición. **19)** Que Aunado a lo anterior, en el pliego de condiciones del proceso de licitación pública GC-LP-048-2023 en el numeral 1.10 en la Nota 2. Establece “La entidad durante la ejecución del contrato se reserva el derecho de aumentar cantidades atendiendo las necesidades”. **20)** Que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con los equipos los cuales son necesarios para desarrollar los procesos analíticos en los laboratorios y dar cumplimiento a las emergencias sanitarias y fitosanitarias, sumado a lo establecido en el pliego de condiciones es necesario adicionar el valor de la cláusula segunda del contrato GGC-105-2023 la suma de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 16.210.920,00)** incluido IVA, impuestos y demás gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad y prorrogar 21 días. **21)** Que, conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir la presente **ADICIÓN No.1 y PRORROGA No. 1** al contrato **GGC-105-2023**, la cual se hará bajo las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAR al contrato GGC-105-2023 la suma **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 16.210.920,00)** INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA** – En consecuencia, la **CLÁUSULA SEGUNDA** – VALOR quedará así: El valor total de la presente contratación asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 55.579.796,00)** incluido e IVA sobre y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad. **CLÁUSULA TERCERA.** Prorrogar el contrato No. **GGC-105-2023**, por el término de VENTIUN (21) DÍAS. **CLÁUSULA CUARTA.** En consecuencia, la **CLÁUSULA QUINTA** PLAZO DE EJECUCIÓN quedara así: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del ICA el objeto del presente contrato será hasta el 21 de diciembre de 2023, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CLÁUSULA QUINTA** – EL CONTRATISTA se compromete a presentar el MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO actualizado y acorde con la presente adición y prórroga y los requisitos exigidos dentro del clausulado contractual. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente adición, está respaldada con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. AFECTADO
10123	C-1707-1100-5-0-1707018-02	10	Adquisición de reactivos y elementos de laboratorio para las dependencias del ICA	\$ 16.210.920,00
TOTAL				\$ 16.210.920,00

I. **CLÁUSULA SEPTIMA** La presente adición y prórroga se perfecciona con la aceptación de las partes.

CLAUSULA OCTAVA Las demás cláusulas previstas en el contrato **GGC-105-2023** no se modifican y continúan vigentes y válidas.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: -Ronald Leonel García Abogada Contratista Grupo de procesos de selección contractual.

Reviso: Paula Andrea Cepeda Rodríguez - Coordinadora Grupo de procesos de selección contractual.

MEMORANDO

11.200.2.2

Bogotá,

PARA: **PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ**

Subgerencia Administrativa y Financiera

DE: LNDV (GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO)

ASUNTO: Novedad pago Contrato GGC-105-2023 Equipos & Laboratorio S.A.S

Cordial saludo, Dra. Paula

De manera atenta confirmamos que de acuerdo con la cláusula tres del contrato de adquisición suscrito con la empresa Equipos & Laboratorios, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA", en donde estipula que los pagos deben realizarse de acuerdo con la entrega de los reactivos y elementos por parte del proveedor, y toda vez que el contratista por temas de transporte internacional y nacional además de los procesos de importación, realizó una sola entrega por la totalidad de los reactivos y elementos adquiridos. Por tal motivo informo que se realizara un solo informe de supervisión con las facturas recibidas, para adelantar el tramite de un único pago.

Dado lo anterior agradecemos de su valioso y acostumbrado apoyo.

Atentamente,

.

NANCY NARANJO AMAYA

Coordinador Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario

C.C.: Subgerencia De Análisis y Diagnóstico
Grupo de Gestión Financiera
Grupo de Gestión Contable
Daniel David Romero Jara / Subgerencia De Análisis y Diagnóstico
Elaboró: Nna